



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 592 -2022-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 24 OCT. 2022

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

El Reporte Nº 148-2022-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de octubre de 2022, suscrito por el CPC. Víctor Torres Villanueva, coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 148-2022-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de octubre de 2022, suscrito por el CPC. Víctor Torres Villanueva, coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS**, por el SERVICIO DE COMISION PARA INSPECCION A LA FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS DE LA PLANTA SIMA CHIMBOTE adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) Nº 1558, la RENDICION DE CUENTAS correspondiente y la Certificación Presupuestal Nota Nº 9451, por el monto total de S/. 2,846.70 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

| Nº        | DOCUMENTO                  | PLANILLA Nº | LUGAR           | DIAS | MONTO ANTICIPO | RENDICION DE CUENTAS | MONTO A REEMBOLSAR |
|-----------|----------------------------|-------------|-----------------|------|----------------|----------------------|--------------------|
| 1         | Memorando Nº 268 - 2022-GR | 1558        | LIMA - CHIMBOTE | 3    | 2,846.70       | 2,846.70             | 2,846.70           |
| TOTAL S/. |                            |             |                 |      |                |                      | 2,846.70           |

Que, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, Art.2º Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS**, por el **SERVICIO DE COMISION PARA INSPECCION A LA FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS DE LA PLANTA SIMA CHIMBOTE**, por el monto total de S/. 2,846.70 Soles

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS**, por el **SERVICIO DE COMISION PARA INSPECCION A LA FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS DE LA PLANTA SIMA CHIMBOTE**, por el monto total de S/. 2,846.70 (Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 70/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

|                                 |   |                                  |                    |
|---------------------------------|---|----------------------------------|--------------------|
| <b>META</b>                     | : | 031                              |                    |
| <b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> | : | RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |                    |
| <b>ESPECÍFICA DEL GASTO</b>     | : | 2.3. 2.1. 2.2                    | 285.00             |
|                                 |   | 2.3. 2.1. 2.1                    | <u>2,561.70</u>    |
| <b>MONTO TOTAL</b>              |   |                                  | S/. 2,846.70 Soles |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBAJCPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
 Director Regional de Administración y Finanzas  
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.  
 HYO. **24 OCT 2022**  
 Abg. Silvia C. Ticze Huaman  
 SECRETARIA GENERAL

